

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS DE LA SIBAE

Artículo 19. La Sociedad Iberoamericana de Electroquímica celebrará Congresos Bienales de carácter general, que podrán tener lugar en cualquier ciudad y país iberoamericano. La decisión de la sede deberá ser aprobada en la Asamblea de cada Congreso por la Junta General. Su planificación y desarrollo correrá a cargo de un Comité Organizador del que formará parte el Secretario Nacional del país que corresponda y deberá seguir las Normas Generales para organización de los Congresos de la Sociedad.

1. Los Congresos Bienales se llevarán a cabo en marzo o abril del año correspondiente, pudiéndose modificar la fecha si existen causas debidamente justificadas. Dicha modificación de fecha deberá formar parte de la propuesta presentada a la Asamblea. Si la necesidad de modificación de fecha surgiera posteriormente a la realización de la Asamblea, deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno.

2. Las propuestas para la organización de los futuros congresos SIBAE presentadas por socios del país o países interesados deberán incluir:

- a) fecha y lugar;
- b) Comité Organizador;
- c) estructura del programa académico;
- d) facilidades de la ciudad y del lugar físico de realización;
- e) costos.

Estos aspectos serán elaborados con la participación del Secretario Nacional del país organizador y las propuestas serán enviadas con la suficiente anticipación, si es posible, a la Junta de Gobierno, para ser sometidas a discusión en la Asamblea General.

3. Se recomienda realizar el congreso en un Hotel Sede, a fin de lograr una mayor interacción de los participantes.

4. Las Secciones tradicionales se mantendrán:

- Electroquímica Fundamental
- Conversión Electroquímica de Energía
- Corrosión y Electrodeposición
- Electroquímica Molecular y Bioelectroquímica
- Electroquímica de Materiales
- Electroanalítica
- Electroquímica Ambiental e Industrial

Mediante una propuesta concreta se pueden agregar o modificar estas Secciones, en función de la aparición de nuevas áreas en el campo de la Electroquímica. La Junta de Gobierno debe aprobar la propuesta antes de su implementación.

5. Los socios del país organizador deberán conformar:

- a) Un **Comité Organizador Nacional** que tendrá a su cargo la organización del Congreso. Deberán incluirse en el Comité Organizador especialistas en Electroquímica de diferentes Universidades y/o Institutos de Investigación del país sede.
- b) El Comité Organizador Nacional podrá delegar parte de las tareas de organización en un **Comité Organizador Local**.
- c) Un **Comité Científico** que evaluará los trabajos presentados.

En el caso que el Congreso tenga lugar en un país que no cuente con el número necesario de especialistas en Electroquímica, la Junta de Gobierno asesorará sobre la

formación del **Comité Organizador Nacional** y el **Comité Científico**. El Comité Organizador deberá enviar informes periódicos a la Junta de Gobierno.

6. Aunque el Congreso tenga un logo propio, deberá mantenerse el logo de la SIBAE tanto en la página web del Congreso referido, como en todo el material de difusión y publicación asociado. Además, considerando que los dos idiomas oficiales de la SIBAE son el español y el portugués, deberá mantenerse el bilingüismo en toda la información general asociada al Congreso.

7. Las presentaciones de los trabajos tendrán la modalidad de exposiciones orales y/o presentaciones en forma de afiches (póster), recomendándose que al menos el 60 % de los trabajos de cada Sección sea presentado en forma oral. Los trabajos que se presenten en forma de afiches deberán estar expuestos el mayor tiempo posible durante el Congreso, no menos de 2 días.

8. Se llevarán a cabo Conferencias Plenarias y Semiplenarias (se entiende como Conferencia Semiplenaria aquella conferencia invitadas de menor duración tipo *keynote*), al menos una por día. Adicionalmente se considerará:

a) Los méritos académicos y trayectoria en investigación de los Conferencistas Plenarios y Semiplenarios.

b) Los Conferencistas Plenarios y Semiplenarios deben ser especialistas de diferentes instituciones y regiones geográficas.

c) Las conferencias deben estar dentro del marco temático de las distintas Secciones.

d) Al menos el 25 % de las Conferencias Semiplenarias deberán ser impartidas por jóvenes investigadores que hayan destacado en su campo de investigación (entre 30 y 40 años).

e) El Programa de Conferencias deberá ser enviado a la Junta de Gobierno, antes de su divulgación, para su aprobación.

f) En lo posible, no se deberá repetir los Conferencistas de los dos congresos anteriores.

9. Podrán incluirse en el Programa mesas redondas y/o talleres en temas de relevancia en Electroquímica, en los que participen especialistas (estas actividades no deben involucrar más de una tarde).

10. Las sesiones se desarrollarán de lunes a viernes, teniendo prevista la realización de un paseo o alguna actividad recreativa el miércoles por la tarde.

11. La Asamblea de la SIBAE se realizará como última actividad del jueves, asignándole un tiempo no menor de dos horas.

12. El Comité Organizador del Congreso deberá presentar un balance final del congreso, que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

a) número participantes (indicando países);

b) número de estudiantes en general;

c) número de trabajos presentados (discriminando entre presentaciones orales y posters);

d) nombre de los Conferencistas y su país de origen;

e) financiación dedicada a estudiantes;

f) balance económico: ingresos/gastos.

El balance final deberá ser enviado a la Secretaría General en el plazo de 6 meses después de la finalización del Congreso.

13. El artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, establece que: *“La SIBAE se financiará mediante el pago de las cuotas de sus socios, mediante la aportación de dinero que provenga de las inscripciones de cada Congreso y con ayudas procedentes de Empresas benefactoras”*. En base a ello, el 5 % de lo recaudado en concepto de inscripciones del Congreso debe ser enviado a la Tesorería de la Sociedad conjuntamente con el balance económico final.